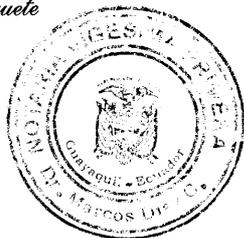




NOTARIA 21

Dr. Marcos Diaz Casquete
NOTARIO



**ESCRITURA DE CAMBIO DE
DOMICILIO, APERTURA DE
SUCURSAL Y CONSECUENTE
REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE SEPROVIP
SERVICIO DE PROTECCION Y
VIGILANCIA PRIVADA CIA.
LTDA.- CUANTIA :
INDETERMINADA.-----**

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el dos de octubre del año dos mil ocho, ante mí Doctor MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero de este Cantón, comparece por los derechos que representa de la Compañía **SEPROVIP SERVICIO DE PROTECCION Y VIGILANCIA PRIVADA CIA. LTDA.**, en su calidad de GERENTE GENERAL y representante legal de la Compañía, el señor: OSWALDO BLADIMIR BAHAMONDE TERAN, mayor de edad, casado, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, y a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido sobre el objeto y resultados de la presente escritura pública de Cambio de Domicilio, Apertura de Sucursal y consecuente Reforma del Estatuto, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas que se encuentra a su digno cargo, incorpore usted una por la cual conste el Cambio de Domicilio, la Apertura de Sucursal y consecuente reforma del estatuto de la Compañía denominada **SEPROVIP SERVICIO DE PROTECCION Y VIGILANCIA PRIVADA CIA. LTDA.** la misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Interviene en esta escritura pública, por los derechos que representa de la Compañía denominada **SEPROVIP SERVICIO DE PROTECCION Y**

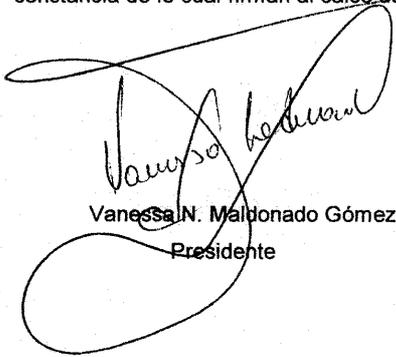
VIGILANCIA PRIVADA CIA. LTDA., el señor OSWALDO BLADIMIR BAHAMONDE TERAN, en su calidad de GERENTE GENERAL y representante legal de la Compañía. Para justificar su intervención acompaña copia de su nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil.-

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La Compañía denominada **SEPROVIP SERVICIO DE PROTECCION Y VIGILANCIA PRIVADA CIA. LTDA.** se constituyó como sociedad anónima, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, el catorce de abril de mil novecientos noventa y siete, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el quince de julio de mil novecientos noventa y siete. B) Posteriormente, cumpliéndose todas las formalidades legales, la Compañía realizó varios actos societarios, entre ellos, la Transformación en compañía de responsabilidad limitada y Reforma Integral de su estatuto social, según consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el veinte de octubre de dos mil cuatro, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el diecinueve de mayo de dos mil cinco. C) Luego, cumpliéndose todas las formalidades legales, la Compañía realizó el aumento de capital a Diez Mil dólares de los Estados Unidos de América y la Reforma de su estatuto social, según consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, el treinta y uno de julio de dos mil seis, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veintiseis de octubre de dos mil seis. D) Finalmente, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, el treinta y uno de julio de dos mil ocho, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veinte de agosto de dos mil ocho, la compañía reformó su objeto social y consecuentemente reformó su estatuto social. Actualmente la Compañía tiene domicilio en Guayaquil y cuatro sucursales en Quito, Machala, Manta y Cuenca. E) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía en sesión celebrada el

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA SEPROVIP SERVICIO DE PROTECCION Y VIGILANCIA PRIVADA CIA. LTDA. CELEBRADA EL DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.

En la ciudad de Guayaquil, Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, a los dos días del mes de octubre del año dos mil ocho, siendo las ocho horas, en el local social ubicado en la Ciudadela Simón Bolívar, Manzana 2, Villa 135, de esta ciudad de Guayaquil, se reúne la Junta General de Socios de la Compañía **SEPROVIP SERVICIO DE PROTECCION Y VIGILANCIA PRIVADA CIA. LTDA.** contando con la presencia del único socio de la Compañía, a saber: **OSWALDO BLADIMIR BAHAMONDE TERAN**, propietario de 250 participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles, del valor nominal de cuarenta dólares cada una de ellas. De esta forma se encuentra reunido la totalidad del capital social, suscrito y pagado de la compañía que asciende a la suma de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en 250 participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles, del valor nominal de cuarenta dólares cada una. Estando presente la totalidad del capital pagado de la compañía, el socio único de la compañía decide celebrar esta Junta General Extraordinaria de Socios, para conocer el siguiente Orden del Día: **ORDEN DEL DIA: PUNTO UNICO.-** Conocer y resolver sobre el Cambio de domicilio, Establecimiento de Sucursal y la reforma del estatuto de la Compañía. De acuerdo con la facultad concedida por el Artículo # 119 de la Ley de Compañías, en concordancia con el artículo 238 del mismo cuerpo legal, se declara que la Junta General de Socios queda válidamente reunida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados anteriormente. Preside la sesión, por decisión del único socio, la señora Vanessa Maldonado Gómez y actúa como secretario el señor Oswaldo Bladimir Bahamonde Terán, en su calidad de Gerente General de la Compañía. El Secretario formula la lista de asistentes a esta sesión, la cual queda autorizada con su firma y archivada en el expediente de esta sesión. La Presidenta en vista de que en esta sesión se encuentra representada la totalidad del capital pagado, declara instalada y abierta la Junta General y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre el orden del día. La Junta General entra a conocer el único punto del orden del día que dice: **ORDEN DEL DIA: PUNTO UNICO.-** Conocer y resolver sobre el Cambio de domicilio, Establecimiento de Sucursal y la reforma del estatuto de la Compañía. Toma la palabra la Presidenta y manifiesta que hay la necesidad de que la Junta General resuelva cambiar el domicilio de la Compañía, de la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas al Distrito Metropolitano de Quito, Provincia del Pichincha, siendo que actualmente la compañía tiene su domicilio principal en Guayaquil y Sucursales en Quito, Machala, Manabí y Cuenca, sería necesario, por virtud del cambio de domicilio propuesto, establecer una nueva sucursal en la ciudad de Guayaquil, ya que deja de ser el domicilio principal de la compañía, haciendo estos cambios de tal manera que en el estatuto se refleje la voluntad social, la cual es tener su domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia del Pichincha y abrir una nueva sucursal en la ciudad de Guayaquil, y reformar consecuentemente el artículo primero del estatuto, propuesta que eleva a moción y deja lo expuesto a consideración de la Junta General para que resuelva lo que fuere más conveniente al interés de la Compañía. Después de algunas deliberaciones, la Junta General resuelve de manera unánime: **RESOLUCION UNICA:** Cambiar el

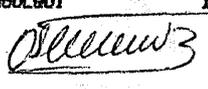
domicilio de la Compañía, de la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, al Distrito Metropolitano de Quito, Provincia del Pichincha, abriendo la compañía una sucursal en la ciudad de Guayaquil y como consecuencia, reformar el artículo primero del estatuto social, con el siguiente tenor literal: "ARTICULO PRIMERO.- DENOMINACION, NACIONALIDAD Y DOMICILIO.- La Compañía se denomina **SEPROVIP SERVICIO DE PROTECCION Y VIGILANCIA PRIVADA CIA. LTDA.**, es de nacionalidad ecuatoriana y tiene su domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia del Pichincha, y sucursales en las ciudades de Guayaquil, Machala, Manta y Cuenca, pudiendo establecer sucursales, agencias u oficinas en cualquier lugar del país o del exterior, cuando así lo resuelva la junta general de socios"; autorizando al representante legal para que instrumente y perfeccione las resoluciones adoptadas. Además, se resolvió por unanimidad de votos, autorizar al Gerente General y representante legal de la Compañía para que instrumente las resoluciones de esta Junta General, ejecutando además toda gestión que fuere pertinente o necesaria para el perfeccionamiento de las mismas. No habiendo otro asunto que tratar la Presidenta concede un receso para la redacción de la presente acta, transcurrido el cual se reinstala la sesión con la asistencia de las mismas personas anotadas al comienzo de esta acta, y por secretaria se da lectura a la presente acta de Junta General, luego de lo cual, por haber conformidad con el texto de la misma, ésta es aprobada por unanimidad de los socios presentes y sin modificación alguna, para constancia de lo cual firman al calce de la presente acta, con lo cual se levanta la sesión a las 8H30.



Vanessa N. Maldonado Gómez
Presidenta



Oswaldo Bahamonde Terán
Gerente General-Secretario


 CIUDADANIA 170798822-4
 BAHAMONDE TERAN OSWALDO BLADIMIR
 PICHINCHA/RUMINAHUI/SANGOLQUI
 25 ENERO 1967
 005- 0328 00056 M
 PICHINCHA/ RUMINAHUI
 SANGOLQUI 1967


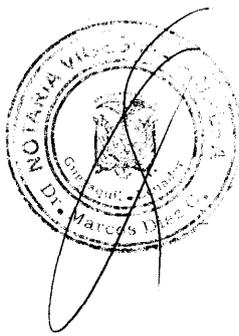

ECUATORIANA***** V3333V2222
 CASADO VANESSA NOEMI MALDONADO
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 GUIDO BAHAMONDE
 MARIA TERAN
 GUAYABUIL 27/09/2008
 27/09/2020
 0300725



 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum
 115-0006 1707988224
 NÚMERO CÉDULA
 BAHAMONDE TERAN OSWALDO BLADIMIR
 PICHINCHA RUMINAHUI
 PROVINCIA CANTÓN
 SANGOLQUI PARROQUIA

 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

BAHAMONDE TERAN OSWALDO BLADIMIR
 Este certificado es válido para todos los trámites públicos y privados.
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS





**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
SECRETARIA PROVINCIAL DEL GUAYAS**

CERTIFICADO No. 9450-2008

En guayaquil a: **18 DE SEPTIEMBRE DEL 2008**

A solicitud de la empresa: **SERVICIO, PROTECCION Y VIGILANCIA PRIVADA**

SEPROVIP CIA LTDA.

Patronal (R.U.C.) NO.: **09914065220001-0001**

De conformidad con el informe del Departamento **AFILIACIÓN Y CONTROL PATRONAL No.9450 de 19-09-2008, CERTIFICO** que la empresa en referencia se encuentra al día en el pago de sus aportaciones, siendo **AGOSTO 2008** el último mes de ingresos con **117** trabajadores.

Atentamente,

**Ps. Ind. SARA CAMPI CARPIO
SECRETARIA DE LA DIRECCION PROVINCIAL DEL IESS**

Certificación válida hasta: 15/10/2008

NOTA: "El IESS aclara que la concesión de este Certificado, en el supuesto que existiesen obligaciones pendientes no detectadas a esta fecha, no implica condonación, renuncia, ni renovación o prórroga del plazo de la deuda, en cuyo caso el Instituto se reserva el ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar".

Form. No 061-44

Amy V.

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



Ate. Henry Gebert

NUMERO RUC: 0991406522001
RAZON SOCIAL: SEPROVIP SERVICIO DE PROTECCION Y VIGILANCIA
PRIVADA CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 15/07/1997
NOMBRE COMERCIAL: SEPROVIP

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y PROTECCION A TRAVES DE GUARDIANES Y SERENOS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: SIMON BOLIVAR Número: SOLAR 135
Manzana: 2 Teléfono Trabajo: 2395541 Teléfono Trabajo: 2391288

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.:** 31/08/2001
NOMBRE COMERCIAL: SEPROVIP

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y PROTECCION A TRAVES DE GUARDIANES Y SERENOS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCIA Barrio: LAS CASAS Calle: OBISPO DIAZ DE LA
MADRID Número: 840 Intersección: NUNO DE VALDERRAMA Teléfono Trabajo: 023200952

[Handwritten signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Usuario: YPR-0-A **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL FRANCISCO DE
QUEVEDO Y JUSTINO GONZALEZ
CATOL **P. U. C.** **Fecha y hora:** 01:00:2005 03:00:43

Fucha Parra Mónica Patricia
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur - Libertad



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



Ate. Henry Gebert

NUMERO RUC: 0991406522001

RAZON SOCIAL: SEPROVIP SERVICIO DE PROTECCION Y VIGILANCIA
PRIVADA CIA. LTDA.

HOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: BAHAMONDE TERAN OSWALDO BLADIMIR

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 15/07/1997

FEC. CONSTITUCION: 15/07/1997

FEC. INSCRIPCION: 11/08/1997

FEC. ACTUALIZACION: 01/08/2005

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y PROTECCION A TRAVES DE GUARDIANES Y SERENOS

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: SIMON BOLIVAR Número: SOLAR 135
Manzana: 2 Referencia ubicación: DETRAS DE TRANSPORTES ECUADOR Telefono Trabajo: 2395541 Telefono
Trabajo: 2391200

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002

ABIERTOS: 2

CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS

[Firma manuscrita]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



[Firma manuscrita]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: W2200-A

Lugar de emisión:

GUAYAS SAN FRANCISCO DE
ORDEZAN Y JUSTINO GONZALEZ
R. U. C.

Fecha y hora: 01/08/2005 01:06:41

Pucha Parra Mónica Patricia
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur - Libertad

Guayaquil 30 de Mayo del 2005

Señor
OSWALDO BAHAMONDE TERAN
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía SEPROVIP SERVICIO DE PROTECCIÓN Y VIGILANCIA PRIVADA Cia. Ltda., su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo a usted GERENTE GENERAL, por un periodo de CINCO AÑOS, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la compañía constan en la Escritura Publica otorgado ante el Notario Trigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, Abogado Eugenio Ramírez Bohórquez, el 14 de Abril de 1.997, la misma que está inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con fecha 15 de Julio de 1.997. La Escritura de Transformación y Reforma Integral de Estatutos otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini el 20 de Octubre del 2.004, la misma que esta inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 19 de Mayo del 2.005.



[Signature]
MARIA VERÓNICA MOQUECHIO ARIAS
Secretaria ad-Hoc de la Junta

[Signature]
Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía SEPROVIP SERVICIO DE PROTECCIÓN Y VIGILANCIA PRIVADA Cia. Ltda., para el cual he sido reelegido.
Guayaquil, 30 de Mayo 2.005.

[Signature]
LCDO. OSWALDO BAHAMONDE TERAN
Ced N 170798872-4

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **SEPROVIP SERVICIO DE PROTECCION Y VIGILANCIA PRIVADA CIA. LTDA.**, a favor de **OSWALDO BAHAMONDE TERAN**, a foja **60.352** Registro Mercantil número **11.542**, Repertorio número **21.470**.- Guayaquil, veintidós de Junio del dos mil cinco.-



Zoila Cedeno
AB.ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 167317
LEGAL: PATRICIA MURILLO
AMANUENSE: SARA CARRIEL
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO
ANOTACION-RAZON: PRISCILA BURGOS
REVISADO POR: *[Signature]*

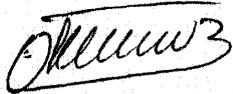


NOTARIA 21

Dr. Marcos Díaz Casquete
NOTARIO

dos de octubre de dos mil ocho resolvió por unanimidad de votos el Cambio de Domicilio de la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, al Distrito Metropolitano de Quito, Provincia del Pichincha, la apertura de una nueva sucursal en la ciudad de Guayaquil y la consecuente reforma del estatuto de **SEPROVIP SERVICIO DE PROTECCION Y VIGILANCIA PRIVADA CIA. LTDA.- CLAUSULA TERCERA: CAMBIO DE DOMICILIO, APERTURA DE SUCURSAL Y CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO.-** Con estps antecedentes, el señor OSWALDO BLADIMIR BAHAMONDE TERAN, en su calidad de GERENTE GENERAL y representante legal de la Compañía denominada **SEPROVIP SERVICIO DE PROTECCION Y VIGILANCIA PRIVADA CIA. LTDA.** declara lo siguiente: UNO.- La compañía **SEPROVIP SERVICIO DE PROTECCION Y VIGILANCIA PRIVADA CIA. LTDA.** cambia su domicilio principal de la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, al Distrito Metropolitano de Quito, Provincia del Pichincha, abriendo o estableciendo una nueva sucursal en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas; DOS.- Bajo gravedad de juramento declara que la compañía no es contratista de ninguna obra pública con el Estado, ni con ninguna de sus instituciones, y; TRES.- Que en concordancia con los actos societarios resueltos por la Junta General, relativos al cambio de domicilio y apertura de una nueva sucursal, se reforma el artículo primero del estatuto social de **SEPROVIP SERVICIO DE PROTECCION Y VIGILANCIA PRIVADA CIA. LTDA.** con el texto que consta en la copia del acta de Junta General de Socios, celebrada el dos de octubre de dos mil ocho, la misma que se acompaña y forma parte integrante de la presente escritura pública. **CLAUSULA CUARTA: CONCLUSION.-** Anteponga y agregue usted, señor Notario, todas las demás formalidades de estilo que sean necesarias para el perfeccionamiento y la validez legal de la presente escritura pública. f) Ilegible. Abogado Osiris Sánchez Machado. Registro número dos mil cuatrocientos ochenta y cinco del Colegio de Abogados del Guayas. Hasta

aquí la minuta, que se eleva a escritura pública. Quedan agregados al protocolo el acta de Junta General de **SEPROVIP SERVICIO DE PROTECCION Y VIGILANCIA PRIVADA CIA. LTDA.** y el nombramiento del GERENTE GENERAL y representante legal de la Compañía denominada **SEPROVIP SERVICIO DE PROTECCION Y VIGILANCIA PRIVADA CIA. LTDA.** Leída esta escritura pública de cambio de domicilio, apertura de sucursal y consecuente reforma del estatuto de la Compañía denominada **SEPROVIP SERVICIO DE PROTECCION Y VIGILANCIA PRIVADA CIA. LTDA.**, de principio a fin, por mí el Notario en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma y ratifica en unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.



OSWALDO BLADIMIR BAHAMONDE TERAN

Ced. N° 1707988224

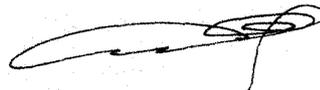
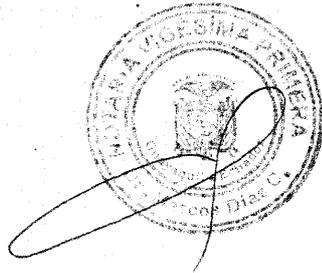
C.V. N° 115-0006

SEPROVIP SERVICIO DE PROTECCION Y VIGILANCIA PRIVADA CIA. LTDA.

R.U.C. N° 0991406522001



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA, que sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero de la Resolución No. 08-G-DIC-0007235, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 23 de Octubre del 2008, se tomó nota de la aprobación, que contiene la resolución antes mencionada, al margen de la Matriz de la Escritura Pública CAMBIO DE DOMICILIO, APERTURA DE SUCURSAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA SEPROVIP SERVICIO DE PROTECCION Y VIGILANCIA PRIVADA CIA.LTDA., otorgada ante mí, el 2 de Octubre del 2008.- Guayaquil, diecisiete de Noviembre del dos mil ocho.-

DR. MARCOS DIAZ CASQUE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

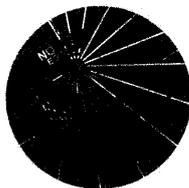


ZON: HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA 14 DE ABRIL DE 1997, QUE CONTIENE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPANIA ANONIMA DENOMINADA "SEPROVIP" SERVICIO DE PROTECCION Y VIGILANCIA PRIVADA S.A., DE QUE HA SIDO APROBADO EL CONTENIDO DE LA ESCRITURA DE CAMBIO DE DOMICILIO, APERTURA DE SUCURSAL Y CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE SEPROVIP SERVICIO DE PROTECCION Y VIGILANCIA PRIVADA CIA.LTDA, DE FECHA 2 DE OCTUBRE DEL 2008, CELEBRADA ANTE EL NOTARIO VIGESIMO PRIMERO DEL CANTON GUAYAQUIL, DOCTOR MARCOS DIAZ CASQUETE, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO 08-G-DIC-0007235 DE FECHA 23 DE OCTUBRE DEL 2008, DICTADA POR EL INTENDENTE DE COMPANIAS, EN ESTA FECHA.-

GUAYAQUIL, A 18 DE NOVIEMBRE DEL 2008



Maria E. Del Pilar
Ab. Maria E. Del Pilar
Chicaiza, Castro
Notaria AS





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZON.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **08-G-DIC- CERO CERO CERO SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL** de 23 de octubre del 2.008, bajo el número **4569** del Registro Mercantil, Tomo **139**; y, No.- **266** del Registro Especial de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada, Tomo **6.-.-** Queda archivada la **SEGUNDA** Copia Certificada de la Escritura Pública de **CAMBIO DE DOMICILIO** de la Ciudad de **GUAYAQUIL** al Distrito Metropolitano de **QUITO**, **APERTURA DE SUCURSAL DE LA COMPAÑIA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL; Y, REFORMA DEL ESTATUTO**, de la Compañía "**SEPROVIP SERVICIO DE PROTECCIÓN Y VIGILANCIA PRIVADA CIA. LTDA.**", otorgada el 02 de octubre del 2.008, ante el Notario **VIGÉSIMO PRIMERO** del Cantón Guayaquil, **DR. MARCOS DÍAZ CASQUETE.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO, literal b)** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **51871.-** Quito, a doce de diciembre del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. HÉCTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN QUITO, SUPLENTE.-



HG/lg.-

